



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



GUÍA PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Plan de Doctorado de Informática RD 99/2011

Octubre 2020



Índice

1	Introducción	3
2	Consideraciones previas	3
3	Presentación de comunicaciones en congresos nacionales e internacionales ...	5
4	Estancias de investigación en centros nacionales y extranjeros.....	5
5	Publicaciones en revistas y congresos	6
6	Participación en proyectos de I+D+i competitivos y contratos de investigación en el desarrollo de la tesis doctoral	9
7	Asistencia a seminarios, tutoriales, escuelas de verano, etc.....	10
8	Otras consideraciones	11

1 Introducción

Esta guía está dirigida a los alumnos de doctorado matriculados en el plan de doctorado del Real Decreto 99/2011.

Las actividades formativas del Doctorado en Informática han sido establecidas conforme a la Normativa de los estudios de doctorado en la Universitat Politècnica de València (aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15/12/2011). Cada actividad formativa tiene una valoración en horas equivalentes. El alumno de doctorado tendrá que obtener un **mínimo de 600 horas equivalentes** en el desarrollo de las diferentes actividades formativas para poder presentar la tesis, de las cuales al menos el 10 por ciento (60 horas) corresponderán a cursos de formación de carácter transversal organizados por la Escuela de Doctorado.

Las actividades formativas específicas se clasifican en cinco categorías:

1. Presentación de comunicaciones a congresos nacionales e internacionales
2. Estancias de investigación en centros nacionales y extranjeros
3. Publicaciones en revistas y congresos
4. Participación en proyectos de I+D+i competitivos y contratos de investigación en el desarrollo de la tesis doctoral
5. Asistencia a cursos, seminarios, tutoriales, escuelas de verano, etc.

En este documento se detallan las valoraciones concretas de cada una de las actividades de formación específicas en función de sus características.

2 Consideraciones previas

El procedimiento para el reconocimiento de las actividades formativas de un estudiante de doctorado se divide en tres fases:

1. El **estudiante** introduce la actividad formativa en la aplicación de gestión de tesis. **IMPORTANTE:** cualquier actividad que se quiera introducir en la aplicación de gestión de tesis tiene que estar previamente introducida en SENIA; la aplicación de gestión de tesis no admite la introducción directa de actividades, todas las actividades reflejadas en la aplicación se capturan a partir de los datos introducidos en SENIA.
2. El **director o directores de la tesis doctoral** validan la actividad e introducen la valoración de la misma en horas equivalentes de acuerdo a las valoraciones que se presentan en esta guía. Disponen de un campo denominado 'Observaciones' en cada una de las actividades para introducir un comentario,

observación o anotación adicional que quieran destacar sobre la actividad en cuestión.

3. La **Comisión Académica del Programa de Doctorado en Informática (CAPDI)** validará la actividad correspondiente de acuerdo a las valoraciones que se presentan en esta guía.

La CAPDI realizará tres convocatorias al año para el reconocimiento de actividades en los meses de Enero, Mayo y Septiembre. No obstante, se podrá solicitar un reconocimiento excepcional en aquellos casos en el que el doctorando dependa de la evaluación de alguna actividad formativa para poder presentar la tesis doctoral.

En las secciones siguientes se detalla las valoraciones y puntuaciones mínima y máxima, si es el caso, para cada una de las cinco categorías de actividades.

IMPORTANTE

El doctorando puede solicitar el reconocimiento de todas las actividades que haya realizado hasta el momento, independientemente de que una determinada actividad no contabilice a efectos del cómputo del número de horas equivalentes necesarias para poder presentar la tesis. Por ejemplo, si se ha alcanzado el máximo umbral de horas reconocidas en un tipo de actividad, la CAPDI reconocerá al estudiante el número de horas de la actividad, pero éstas no contabilizarán en el cómputo de horas necesarias para la defensa de la tesis.

Por ello, además del registro del número de horas totales que ha realizado el estudiante, y que puede consultar a través de la aplicación de 'Gestión de Tesis', es necesario que cada estudiante lleve un **control personal del número de horas que computan para la defensa de la tesis** de acuerdo a las valoraciones y puntuaciones que se presentan en esta guía.

3 Presentación de comunicaciones en congresos nacionales e internacionales

Competencias transversales	Valoración en horas equivalentes	Mínimo	Máximo
Redacción de trabajos Exposición de trabajos Idiomas Análisis de Resultados	En función del tipo de congreso	30 horas equivalentes	100 horas equivalentes

Esta actividad promoverá la participación del doctorando en eventos científicos a fin de desarrollar ciertas competencias contempladas en el programa, tales como la capacidad de defender su trabajo científico, interactuar con investigadores de otras disciplinas y analizar críticamente sus propios resultados, así como también los resultados obtenidos por otros investigadores.

Las valoraciones específicas de esta actividad son:

1. Presentación de una comunicación en un congreso nacional: **15 horas**
2. Presentación de una comunicación en congreso internacional: **25 horas**

Para validar una aportación dentro de esta actividad en la aplicación de 'Gestión de Tesis' hay que generar un documento 'pdf' que contenga el certificado de presentación de la comunicación y subir el documento resultante como un tipo de actividad "Méritos Extra". Esto se consigue desde 'Senia' mediante la opción "Otros Méritos" del apartado "Gestión Otros Méritos Curriculares".

4 Estancias de investigación en centros nacionales y extranjeros

Competencias transversales	Valoración en horas equivalentes	Mínimo	Máximo
Idiomas Inmersión en el tejido científico	En función si el centro es nacional o extranjero	No aplica	150 horas equivalente

El programa de doctorado promoverá como parte fundamental de la formación las estancias en centros de investigación de prestigio, tanto nacionales como extranjeros, a fin de desarrollar las competencias contempladas en el programa y relacionadas con el

trabajo en equipo, transferencia tecnológica, participación interdisciplinar y fomento del conocimiento de idiomas.

Esta actividad formativa será valorada por el director/tutor y la CAPDI con un máximo de 50 horas equivalentes por cada mes de estancia en un centro extranjero, y con un máximo de 25 horas equivalentes por cada mes de estancia en un centro nacional. Se reconocerá como máximo un total de 150 horas equivalentes para esta actividad formativa. No se exige mínimo en esta actividad.

Para validar una aportación dentro de esta actividad en la aplicación de 'Gestión de Tesis' hay que introducir el certificado de la estancia como una actividad del tipo "Estancias en otros centros". Dicho certificado deberá estar firmado por el responsable de la estancia e incluir las fechas de la misma.

IMPORTANTE

Antes de realizar la estancia, el doctorando debe solicitar autorización a la CAPDI a través de la aplicación 'Gestión de Tesis' aportando la carta de invitación para la realización de la estancia.

5 Publicaciones en revistas y congresos

Competencias transversales	Valoración en horas equivalentes	Mínimo	Máximo
Redacción de trabajos Exposición de trabajos Idiomas Análisis de resultados	En función del tipo de publicación	200 horas equivalentes	No aplica

Los doctorandos deberán publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el marco de sus estudios de doctorado con el objeto de recibir la retroalimentación propia de la comunidad científica. Por este motivo, la actividad establece un mínimo de 200 horas equivalentes, correspondientes a una o varias publicaciones derivadas del trabajo de investigación del doctorando.

En este apartado, se reconocerán todas las aportaciones del doctorando independientemente del año de contribución de las mismas siempre y cuando estén relacionados con la temática de la tesis.

Se asigna una valoración por defecto a las publicaciones, la cual se puede ver modificada en función de otras consideraciones como co-autoría con otros estudiantes en formación, número de autores o posición del estudiante en la publicación (ver estas

consideraciones en la página 8). A continuación se presenta la asignación de horas por defecto de los diferentes tipos de publicaciones:

1. Una publicación en revista tendrá una asignación máxima de 200 horas equivalentes cuando se trate de una publicación en una revista situada en los **cuartiles Q1 y Q2** del listado de su especialidad en el índice JCR-SCI.
2. Una publicación en una conferencia tendrá una asignación máxima de 200 horas equivalentes cuando se trate de un congreso dentro de la **categoría A*** según el listado CORE¹ o en la **clase 1** del índice GRIN-SCIE². En todo caso, se debe tratar de **artículos largos** publicados en la conferencia principal. Se excluyen workshops, posters y artículos en formato reducido.
3. Una publicación en revista tendrá una asignación máxima de 150 horas equivalentes cuando se trate de una publicación en una revista situada en el **cuartil Q3** del listado de su especialidad en el índice JCR-SCI.
4. Una publicación en congreso tendrá una asignación máxima de 150 horas equivalentes cuando se trate de un congreso dentro de la **categoría A** según el listado CORE o en la **clase 2** del índice GRIN-SCIE. En todo caso, se debe tratar de **artículos largos** publicados en la conferencia principal. Se excluyen workshops, posters y artículos en formato reducido.
5. Una publicación en revista tendrá una asignación máxima de 100 horas equivalentes cuando se trate de una publicación en una revista situada en el **cuartil Q4** del listado de su especialidad en el índice JCR-SCI.
6. Una publicación en congreso tendrá una asignación máxima de 100 horas equivalentes cuando se trate de un congreso dentro de la **categoría B** según el listado CORE o en la **clase 3** del índice GRIN-SCIE. En todo caso, se debe tratar de **artículos largos** publicados en la conferencia principal. Se excluyen workshops, posters y artículos en formato reducido.

La valoración en artículos de revista se realizará siguiendo el índice de impacto en el JCR del año de publicación del artículo o, en su defecto, del último año disponible. Igualmente para los artículos clasificados en el listado CORE y en el índice GRIN-SCIE.

El mínimo establecido de 200 horas en esta actividad deberá obtenerse mediante publicaciones de las categorías especificadas en los puntos 1-6 anteriores.

¹ <http://portal.core.edu.au/conf-ranks/>

² <http://gii-grin-scie-rating.scie.es/>

Las aportaciones publicadas en actas de congresos que no aparecen indexadas en el índice CORE, en cualquiera de las tres categorías de valoración especificadas en los puntos 2, 4 y 6 anteriores, podrán ser tomadas en consideración en el caso de que constituyan méritos de especial relevancia. Para determinar su valoración el director deberá emitir un informe que justifique, mediante criterios objetivos, que dichas actas son vehículo de difusión del conocimiento comparable al índice CORE. La Comisión Académica, tras la valoración del informe, dictaminará la valoración de dicha aportación en horas equivalentes.

En cualquier caso, también se considerarán contribuciones que no correspondan a ninguna de las 6 categorías mencionadas anteriormente siempre y cuando se haya alcanzado el mínimo de 200 horas establecido mediante publicaciones de los tipos 1-6. Las contribuciones adicionales se valorarán del siguiente modo:

1. Una publicación en un capítulo de libro que no sea acta de congreso, una publicación en un congreso internacional con ISBN, o una revista no indexada en el JCR-SCI: **30 horas**
2. Una publicación en un congreso nacional o internacional sin ISBN: **15 horas**

No se establece máximo para esta actividad.

Adicionalmente hay que tener en cuenta si la publicación que presenta el doctorando es una contribución en coautoría con otros investigadores en formación. En este caso, se ponderará el valor de la publicación por el grado de participación según documento elaborado por la Escuela de Doctorado y adaptado al Programa de Doctorado en Informática (ver <http://www.upv.es/contenidos/DOCINF/info/854958normalc.html>).

Por otro lado, también se tendrá en cuenta la posición del doctorando en la publicación así como el número de autores. Se considera que las contribuciones que deben tener un mayor peso son las publicaciones **exclusivas** del doctorando y de su tema de tesis, en las que el doctorando es el primer autor del trabajo. En el caso en que el estudiante no sea el primer autor del trabajo, el director de tesis deberá especificar su aportación directa en la publicación en el apartado 'Observaciones' de la actividad.

Por tanto, sobre la valoración de la publicación (valoración por defecto si no hay otros autores en formación ó valoración ponderada por el grado de participación si hay otros autores en formación), se aplicará lo siguiente:

1. Si el doctorando es el primer autor del trabajo se considerará el 100% de la valoración de la publicación independientemente del número de autores
2. Si el doctorando no es el primer autor del trabajo y el número de autores no es superior a 4 se considerará el 90% de la valoración de la publicación
3. Si el doctorando no es el primer autor del trabajo y el número de autores está entre 5 y 8 se considerará el 70% de la valoración de la publicación.

4. Si el doctorando no es el primer autor del trabajo y el número de autores es superior a 8 se considerará el 50% de la valoración de la publicación.

Para validar una aportación dentro de esta actividad en la aplicación de 'Gestión de Tesis' hay que introducir un fichero 'pdf' que contenga la publicación del trabajo con indicación del volumen y número (si es el caso), número de páginas, editorial, etc. Las aportaciones dentro de esta actividad se introducirán como una actividad de tipo "Publicaciones-Artículos en revistas" o "Publicaciones-Participación en congresos".

6 Participación en proyectos de I+D+i competitivos y contratos de investigación en el desarrollo de la tesis doctoral

Competencias transversales	Valoración en horas equivalentes	Mínimo	Máximo
Gestión de proyectos Planificación de la investigación	Como máximo: 30 horas equivalentes por año	No aplica	90 horas equivalentes

Esta actividad persigue promover competencias relacionadas con la capacidad de colaborar con investigadores/profesionales de la investigación, impulsar la aportación de ideas, gestionar proyectos (desde su planteamiento, redacción, seguimiento y evaluación) y valorar la transferencia de conocimiento.

Se valorará la participación en proyectos competitivos o de investigación con empresas. En cualquier caso, la participación debe estar relacionada con la línea de investigación seguida por el doctorando.

Las valoraciones específicas de esta actividad son:

1. Participación en un proyecto competitivo de ámbito internacional durante un año: 30 horas
2. Participación en un proyecto competitivo de ámbito nacional durante un año: 20 horas
3. Participación en un proyecto competitivo de ámbito autonómico o local, o contrato de investigación con empresa durante un año: 10 horas

No se establece mínimo para esta actividad.

El reconocimiento por la participación en proyectos de investigación y contratos se realizará del siguiente modo:

- 1) Se reconocerá la participación total durante el período completo de duración del proyecto si se aporta:
 - a. credencial de becario FPI asociada al proyecto ó
 - b. listado de participación de proyectos elaborada por el CTT donde figure el nombre del doctorando en el proyecto

En este caso, se realizará un único reconocimiento por proyecto.

- 2) Se reconocerá la participación parcial en el proyecto si se aporta contrato de trabajo o beca asociada al proyecto. En este caso, se reconocerá las horas equivalentes a la duración del contrato o beca.

Para validar una aportación dentro de esta actividad en la aplicación de 'Gestión de Tesis' hay que introducir un fichero 'pdf' que contenga la credencial de becario FPI, un certificado expedido por el CTT, contrato de trabajo o beca asociada al proyecto a través de la aplicación 'Senia'. Las aportaciones dentro de esta actividad se introducirán en la aplicación de 'Gestión de Tesis' como una actividad de tipo "Proyectos de investigación".

7 Asistencia a seminarios, tutoriales, escuelas de verano, etc.

Competencias transversales	Valoración en horas equivalentes	Mínimo	Máximo
NO	Como máximo: 2 horas equivalentes por cada 1 hora de duración del seminario	No aplica	50 horas equivalentes

Esta actividad persigue, de forma complementaria a la primera actividad formativa descrita, que el alumno refuerce y amplíe los conocimientos y habilidades adquiridas siendo capaz de sugerir nuevas soluciones a problemas planteados, aplicar nuevas metodologías y técnicas a la investigación, contribuir a la transferencia de conocimiento e incluso dar apoyo en actividades formativas.

Esta actividad se valora con un máximo de 2 horas equivalentes **por cada hora de duración del seminario, tutorial o curso**. Se reconocerán un máximo de 50 horas equivalentes para esta actividad formativa. No se establece mínimo para esta actividad.

Para validar una aportación dentro de esta actividad en la aplicación de 'Gestión de Tesis' hay que introducir un fichero 'pdf' que contenga el certificado de asistencia al evento, con indicación del número de horas. Las aportaciones dentro de esta actividad

se introducirán en la aplicación de 'Gestión de Tesis' como una actividad de tipo "Formación – Seminario y cursos recibidos e impartidos".

IMPORTANTE

En esta actividad no se puede solicitar el reconocimiento de cursos de carácter transversal, similares a los que ofrece la Escuela de Doctorado en su oferta de formación transversal. Para actividades de carácter transversal debe solicitarse el reconocimiento directamente a la Escuela de Doctorado.

Tampoco se puede pedir reconocimiento por la participación o contribución en el *Encuentro de Estudiantes de Doctorado* organizado anualmente por la UPV dado que esta actividad la reconoce directamente la Escuela de Doctorado con créditos de formación transversal.

8 Otras consideraciones

Para cualquier actividad formativa que no esté contemplada en los apartados anteriores y que sea una actividad derivada del trabajo y tema de tesis del doctorando, se podrá presentar una solicitud para que se considere su validación como actividad formativa.

Para ello, se deberá presentar:

1. Una carta dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Informática (CAPDI) en la que se especifique la actividad formativa que se desea validar, indicando su contribución y relación con el tema de tesis. La carta debe ir firmada por el director/es de la tesis.
2. Un documento justificativo de su participación en la actividad.

Tanto la carta como el documento justificativo deberán subirse a la aplicación de 'Gestión de Tesis' en el tipo de actividad correspondiente a la contribución de la que se solicita su validación.